

Sr. Fiscal General

Atento lo solicitado a fojas 50, se procede a informar lo siguiente:

I- OBJETIVO.

Presentar información sobre los créditos presupuestarios del Ejercicio Anual 2015 y su ejecución comprendiendo el periodo Enero a Octubre 2015 correspondiente al Programa Presupuestario N° 22 - Seguridad- dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

II. ALCANCE.

La información aportada por el Funcionario saliente, consistente en planillas de Ejecución de Gasto por estructura presupuestaria a nivel de partidas Subparcial emitidas por el Sistema SAFYC en fecha posterior al cese del funcionario saliente, la misma no se tendrá en cuenta por comprender todo el ejercicio 2015. Por dicho motivo se realizó el análisis de gastos con planillas obtenidas del safyc comprendiendo el periodo de Enero a Octubre de 2015 (fecha de Cese del Funcionario) emitidas en fecha 16/05/2015

III. COMPETENCIA.

Que la Ley N° 7602 tiene por objeto que todo funcionario público, una vez concluido su mandato o producida la cesación en sus funciones, estén sujetos a rendir cuentas de su gestión, del destino de los fondos asignados por presupuesto y de la evolución de su patrimonio personal.

IV. SUJETO.

Que el Sr. Churin , Marcelo Andres , D.N.I. 22.345.219, se desempeñó como Secretario de Seguridad Pública dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad en el periodo comprendido entre 14/08/2013 al 28/10/2015.

V) RECURSOS .

En cuanto a este ítem el funcionario saliente a fojas 37 señala "... que esta Secretaria no le fue asignada jurisdicción y presupuesto independiente.....".

A fojas 38/40 obra nota presentada ante el Tribunal de Cuentas en la cual menciona que a la Secretaria de Seguridad Pública no le fue asignado presupuesto independiente siendo que la misma dependía del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad (Jurisdicción 3) de acuerdo a la Ley N° 6976 Sistema Provincial de Seguridad Pública . Por lo cual; a título ilustrativo, a continuación detalló:

A- CREDITO VIGENTE DEL GASTO TOTAL:

En cuanto al crédito vigente se puede observar en las planillas de la Ejecución por Estructura Presupuestaria a Nivel Grupo Gasto-comprendido en el periodo 01 a 10 del 2015, que obran a fojas 68/69, el presupuesto vigente para el Programa 22 Seguridad es \$ 34.052.755,79 a la fecha de emisión de la misma.

B) EJECUCION DE GASTOS.

Cuadro 1

Ministerio de Seg. Justicia y Seguridad	Ejercicio 2015 - Mes 01 a 10		
	Programa 22 -Seguridad-		
	Actividad		
	(01) Dccion y Coordinación	(02) Seguridad Vial	(03) Observatorio S/ Violencia y Seguridad
	Devengado		
Gasto de Personal	\$ 431.887,22	\$ 460.835,16	\$ 487.216,63
Bs de Consumo	\$ 496.641,39	\$ 567.487,27	\$ 103.377,72
Serv No Personales	\$ 591.892,33	\$ 492.618,25	\$ 175.571,67

Bienes de Uso	\$	623.522,30	\$	93.720,00	\$	59.575,00
Transferencias	\$	-	\$	21.449.361,51	\$	-
Total	\$	2.143.943,24	\$	23.064.022,19	\$	825.741,02

El Cuadro 1 muestra Estructura Presupuestaria del Programa N° 22 Seguridad, el mismo fue desagregado en tres Actividades , observando la ejecución de los créditos presupuestarios asignados oportunamente.

El cuadro fue elaborado en base las planillas obrantes a fojas 68 /69 correspondiente al Ejercicio 2015 de Enero a Octubre emitida en fecha 16/05/16.

X. CONCLUSIONES

Se puede mencionar que el Programa N° 22- Seguridad- dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, realizó un devengamiento por un monto de \$ 26.033.706.45 y pagos que ascendieron a las suma de \$ 25.000.80.82.

Que las actividades , la de mayor incidencia fue la identificadas como (02) Seguridad Vial por la suma de 23.064.022.19, luego la (01) dirección y coordinación por \$ 2.143.943 y la menor incidencia la (03) por 825.741.02.

Se observa que dentro de la Actividad(02) Seguridad Vial la partida Transferencia (\$ 21.449.361,51) es la de mayor incidencia. Dichas transferencias se refieren a la partida sub parcial "fondos fiduciarios p/ financiar gtos".

Por otra parte se hace referencia al Informe N° 4/16 del Tribunal de Cuentas en el que concluyen que no emiten opinión respecto al análisis de los Estados Presupuestarios debido a que los Estados de Ejecución de Recursos no fueron presentados y los Estados de Ejecución de Gastos no refieren a la fecha de cese del funcionario saliente.

B) Situación Patrimonial Declarada.

En cuanto a este punto se procedió analizar sobre la situación patrimonial declarada por el Sr. **MARCELO ANDRES CHURIN** , posición manifestada en la declaración jurada sintética de Egreso (fs 8) y en la declaración jurada sintética de Ingreso (fs 62)-Ley N° 5428- .

Control Aplicado y Restricciones.

La tarea realizada se fundamento en la documentación exigida en el marco de la Ley N° 7602 - Juicio de Residencia- que en su art 1 y 4 refiere al informe de la Evolución Patrimonial del Funcionario Saliente que lo obliga a la presentación de las declaraciones Juradas de bienes personales . A su vez se ha tenido en cuenta la Resolución interna N° 060 Anexo III que especifica que la presentación debe ser de las Declaraciones Juradas Sintéticas de Ingreso y Egreso presentadas ante la Escribanía General de Gobierno -Ley N° 5428- y además debe realizar una breve explicación acerca de su estado patrimonial, moneda, valores y/o bancos, movimiento de bienes registrables con indicación de sus altas y bajas.

Asimismo a los efectos de corroborar datos relativos a bienes inmuebles se accedió a la Base de Datos del Registro de Propiedad de Inmueble.

Para el caso de la remuneración en el cargo del funcionario saliente se ha utilizado para su corroboración la base de datos (PON).

Cabe tener en cuenta que esta auditoría no dispone de accesibilidad a otras fuentes y/o registros que permitan la verificación de otros datos.

Se menciona que el funcionario saliente presento informe de los bienes que poseía, explicando cuales fueron dados de alta y de baja durante el ejercicio de su cargo, y adjunto en soporte

papel las declaraciones juradas sintéticas sin fecha, razón por la cual se solicito a la Escribanía General de Gobierno la remisión de la declaración jurada de ingreso.

Para observar las variaciones patrimoniales producidas durante el tiempo de gestión. Se efectuaron comparaciones entre las Declaraciones Juradas Sintéticas de Ingreso y Egreso del funcionario saliente.

EXPOSICION DE ACTIVO Y PASIVO

En el siguiente cuadro se exponen los Rubros de Activo y Pasivo, los mismos fueron extraídos de las declaraciones de bienes que obrantes a fojas 8 y 62.

Cuadro 1.

ACTIVO			
RUBRO	EGRESO	INGRESO	VARIACION
INMUEBLES	\$ 572,768,06	\$ 572,768.06	\$ 0,00
MUEBLES REGISTRABLES	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 0,00
DISPONIBILIDADES	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 0,00
MUEBLES	\$ 30,000.00	\$ 330.000,00	\$ 0,00
TOTAL ACTIVO	\$ 797,768.06	\$ 797,768.06	\$ 0,00
TOTAL PATRIMONIO			
	\$ 797,768.06	\$ 797,768.06	\$ 0,00

Conclusiones:

Que teniendo en cuenta las declaraciones juradas presentadas y los controles efectuados se concluye:

Activo.

Rubros Inmuebles:

* se mantienen inmueble , con la salvedad de la incorporación de un nuevo inmueble (terreno apropiación 50%) de acuerdo al informe de fojas 15, cabe observar que el mismo no fue consignado en la DDJJ de egreso.

Rubros Muebles Registrables:

En cuanto a este Rubro se puede observar según informe de descripción de Bienes de fs 15, la siguiente situación: baja de un Automotor -VW Vento Mod 2011- y la incorporación de una embarcación acuática -Lancha Regnicoli 430-

Rubros Inversiones

No se observa este item en las Declaraciones Juradas .

Rubros Disponibilidades

Se mantienen.

Pasivo:

No declara Pasivo.

Ingresos Mensuales:

Valores mensuales idénticos en ambas declaraciones Juradas (\$ 21069).

Que los inmuebles informados a fojas 15 no se hayan identificados con nomenclatura catastral, ni folio real, lo que impide corroborar con la base de datos del Registro de Propiedad de Inmueble.

Ahora bien consultada la base de datos a partir del nombre del Funcionario saliente surge que es titular de dominio de los inmuebles identificados con Matricula N° 76850 y N° 67720.

Por último y sin perjuicio de lo señalado, se sugiere: salvo mejor criterio de la superioridad, solicitar la rectificación de las declaraciones juradas de Ingreso y Egreso,

Con respecto:

a) la consignaciones de los importes relativos a ingresos en relación de dependencia, siendo que los valores son idénticos en ambas declaraciones y además no coincide con los datos obrante en el Sistema Pon.

b) La incorporaciones de los Bienes que fueron informados como altas en su breve explicación de fs. 15 (terreno y embarcación acuática), los cuales no figuran en la declaración jurada de Egreso.

Asimismo en esta Fiscalía, no obran antecedentes relacionados con denuncias e investigaciones sobre la evolución y estado del patrimonio del funcionario saliente.

Es mi informe.

C.P. Eduardo Ariel Zurro Torres
Contador Auditor
Fiscalía de Invest. Administrativa

Resistencia, 18 de Mayo 2016.-



